



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGA : ABRAHAM GRUN DUKES, GERENTE GENERAL DE MARTE INDUSTRIAS C.A. EN LIQUIDACION

CUANTIA : INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

JVL

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, al primero de Marzo del año dos mil dos, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor Abraham Grun Dukes, en su calidad de Gerente General de la compañía MARTE INDUSTRIAS C.A. EN LIQUIDACION. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, residente en esta Ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y el resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue. **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase insertar una de Reactivación, Prórroga de Plazo, y Reforma de Estatutos sociales contenida en los siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ABRAHAM GRUN DUKES en su calidad de Gerente General de la Compañía "MARTE INDUSTRIAS

C.A. en Liquidación" conforme se acredita con la copia de los nombramientos y acta de Junta General de Accionistas que se agregan como habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, y de estado civil casado. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Por escritura pública otorgada el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario Dr. Cristobal Guarderas, se constituyó la compañía "MARTE INDUSTRIAS METALICAS COMPAÑÍA LIMITADA" con un capital de setecientos mil sucres, la misma que previamente fue aprobada por el Señor Juez Sexto Provincial de Pichincha el seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el ocho de septiembre del mismo año. **DOS.-** Por escritura pública otorgada el día veinte y dos de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario Quinto de Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, la compañía aumentó su capital a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, aprobada por el Juez Sexto Provincial de Pichincha el día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil en la misma fecha. **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio de mil novecientos setenta y seis, se realizó la transformación de la Compañía "MARTE Industrias Metálicas Compañía Limitada" a Compañía Anónima y se realizó el aumento de capital a la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES. **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz,



NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON



la compañía cambió su denominación a la que actualmente tiene reformando íntegramente sus estatutos y aumentando el capital social a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES. Escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumento su capital a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES, con la respectiva reforma de estatutos sociales. SEIS.- La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía "MARTE INDUSTRIAS C. A. en liquidación", reunida el día diez y siete de enero de dos mil dos, resolvió la reactivación, prorrogar de plazo por cincuenta años más, contados desde la fecha de inscripción de la respectiva escritura en el Registro Mercantil y reforma de estatutos TERCERA.- REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes mencionados el señor ABRAHAM GRUN DUKES en su calidad de Gerente General de la compañía "MARTE INDUSTRIAS C.A. en Liquidación" para los fines legales pertinentes, con la debida autorización de la Junta General, bajo juramento declara: 1.- La empresa ha seguido con el proceso legal ante la Superintendencia de Compañías y que es procedente al momento resolver y solicitar la reactivación de la compañía, para que continúe realizando sus operaciones de forma normal. 2.- Que el plazo de duración de la compañía ha sido prorrogado por CINCUENTA AÑOS más, contados a partir de la inscripción de la escritura respectiva en el Registro Mercantil conforme al texto aprobado en el Acta de Junta General. 3.- Que se reforma el Artículo Tres de los estatutos sociales, al

Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño

Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308

Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047

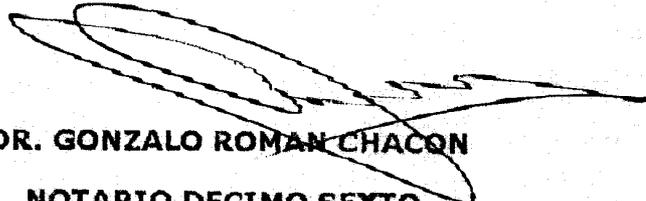
QUITO - ECUADOR

tenor del texto aprobado en la Junta General de socios de la compañía, conforme consta en el Acta de la Junta General, cuya copia se adjunta como habilitante, al igual que la copia del nombramiento del Representante Legal de la compañía. - Ud. Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Vásquez López,, abogado con matricula profesional numero dos mil trescientos treinta y seis del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso ; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



ABRAHAM GRUN DUKES

C.C. 170275986-9



DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

10 de Julio del 2001

Señor Ing.
ABRAHAM GRUN DUKES
Presente.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MARTE INDUSTRIAS C.A." reunida el día de hoy, designó a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de TRES AÑOS, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social le corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; individualmente o conjuntamente con el Presidente y Subgerente, además gozará de las atribuciones establecidas en el Artículo Décimo Séptimo del mismo Estatuto Social, y gozará de todas las facultades que le confiera la Ley.

Atentamente,

ELIAHU GRUN DUKES
PRESIDENTE Ad- Doc de la Junta
C.I.170301081-7

ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "MARTE INDUSTRIAS C.A." y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, a 10 de Julio de 2001.

ABRAHAM GRUN DUKES
Gerente - Secretario de la Junta
C.I. 170275988-9

Fecha de constitución de la Compañía:
31 de Agosto de 1965, ante el Juez sexto Provincial de Pichincha quien lo aprobó el 6 de Septiembre del mismo año.
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 8 de Septiembre de 1965.
Cambio su denominación e incremento su capital y reformó, íntegramente sus Estatutos Sociales mediante Escritura de 10 de febrero de 1984, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Mayo del mismo año.

Con esta fecha queda inscrito y preser documento bajo el N° 5423 del Regis de Nombramientos Tomo 132 Quito, a 18 JUL 2001



REGISTRO MERCANTIL

D. MAUL GAYBON SE LAIRA
SECRETARIO
CANTON QUITO

Con fecha 18 de Julio del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por MARTE INDUSTRIAS C.A., a favor de ABRAHAM GRUN DUKES.- Quito, a diez de octubre del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
mgc.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

DANE N. 170275986-9

ABRAHAM GRUN DUKES
26 DE JUNIO DE 1950
JAFFA, ISRAEL
5, N.º 171, 128
QUITO PICHINCHA 1966

EQUATORIANA E3333.12242

C/C. KATINA NATALON
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DE LA JEJUDA GRUN
VERA LEA DUKES
QUITO SEPTIEMBRE 19 de 1980
26 DE JUNIO DE 1986

521898

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 01 MAR. 2002

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Ramón Chacón
Cuenca - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "MARTE INDUSTRIAS COMPAÑÍA ANONIMA EN LIQUIDACION"
CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2002**

En Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy 17 de Enero de 2002, a las 16h00, en las oficinas principales de la compañía, situadas en la calle Moreno Bellido N° 242, de esta ciudad, concurren los accionistas **ABRAHAM GRUN DUKES**, propietario de dos mil acciones de un dólar cada una (equivalentes a cincuenta mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una); **ELIAHU GRUN DUKES** propietario dos mil acciones de un dólar cada una (equivalente a cincuenta mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una). Al encontrarse representado el ciento por ciento del capital social y de los accionistas de la compañía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para resolver los siguientes puntos del orden del día:

UNO: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

DOS: PRORROGA DE PLAZOS.

TRES: REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside la sesión el señor **ELIAHU GRUN DUKES**, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor **ABRAHAM GRUN DUKES**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Constatado el quórum reglamentario y encontrándose representada la totalidad del capital social y de los accionistas, el señor Presidente dispone tratar el **primer punto** del orden del día que dice relación a: **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.**- Al respecto el

Gerente General manifiesta que la empresa ha seguido el proceso legal ante la Superintendencia de Compañías y que de conformidad con la Resolución No. 01.Q.DICQ.013 de 1 de octubre de 2001 emitida por la referida Superintendencia, es procedente al momento resolver y solicitar la reactivación de la compañía, para que continúe realizando sus operaciones industriales en forma normal. Al respecto y en forma unánime todos los accionistas resuelven proceder con la reactivación de la compañía. En tal sentido, puesto en virtud de la imperiosa necesidad de cumplir a cabalidad con el objetivo de la Compañía. A continuación el Presidente dispone tratar el segundo punto relacionado con **PRORROGA DE PLAZO.**- Al efecto interviene el señor Abraham Grun Dukas como Gerente General de la Compañía y manifiesta, una vez que se ha solicitado la reactivación y por ende es conveniente que se resuelva la prórroga del plazo de duración de la compañía por Cincuenta años más, ya que conforme a los estatutos sociales de la compañía el plazo de duración era hasta el día 31 de diciembre de 1999, y a pesar de ello la compañía ha seguido funcionando y necesita seguir cumpliendo sus actividades por lo que ha resuelto la reactivación de la empresa. Tras analizar la situación, los accionistas de la compañía en forma unánime resuelven aprobar la prórroga de plazo de la compañía en los términos indicados. En seguida se procede a tratar el **tercer punto** del orden del día. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- El señor Gerente General manifiesta que a consecuencia de la reactivación decidida y de la prórroga del plazo de la compañía decidido por la Junta, se deben reformar los estatutos en lo referente al plazo. Luego del análisis del texto los socios aprueban la propuesta y deciden reformar el "Artículo Tres" de los estatutos sociales de la empresa; disposición cuyo texto será el siguiente: "**ARTÍCULO TRES.**- El plazo de Duración de la Compañía será de **CINCUENTA AÑOS** contados desde la inscripción de la escritura de reactivación en el Registro Mercantil del Cantón Quito".- Los accionistas autorizan al señor Gerente General de la compañía para



que con el Abogado de la empresa, realicen todos los trámites ^{de fin de} perfeccionar la reactivación, prórroga de plazo y reforma de ^{Reunión Chacab} estatutos ^{de la} acordados, para lo cual elevará a escritura pública y obtendrá de la Superintendencia de Compañías, las respectivas aprobaciones, para inscribir en el Registro Mercantil del Cantón, esta Reactivación, Prórroga de Plazo y Reforma estatutaria.- Al haberse tratado todos los puntos de la agenda y al no haber otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para elaborar la presente acta. Reinstalada la Junta, se dio lectura al texto completo de las resoluciones adoptadas en la misma las que fueron ratificadas en su totalidad, en forma unánime y sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 17h30, para lo cual y en constancia firman todos los concurrentes en las calidades mencionadas, conjuntamente con el Presidente de la Junta y Secretario que certifica.

ELIAHU GRUN DUKES
PRESIDENTE

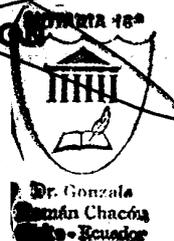
ABRAHAM GRUN DUKES
SECRETARIO -



NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí y en fe de ello conliero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura de Reactivación, Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía " **MARTE INDUSTRIAS C.A.**", otorgada por el señor Abraham Grun Dukes, debidamente sellada y firmada en Quito, cinco de Marzo del año dos mil dos. -

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



Con fecha 27 de Noviembre de 2002.
a Fs: — bajo número 137 del **REGISTRO**
INDUSTRIAL Tomo 34 de halla **INSCRITA** la
Primera COPIA de la presente **ESCRITURA**.
Quito, a 12 de DIC de 2002.

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBÓN SECÁIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

ZON: Mediante Resolución No. 02..Q.LJ. 4532, dada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y seis de Noviembre del dos mil dos, se rectifica el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02. Q. LJ. 3526, de primero de octubre del dos mil dos, en la que se ordenó la Liquidación de MARTE INDUSTRIAL C. A. y se aprobó su reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura que precede, y en cumplimiento a lo ordenado en el referido artículo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular, al margen de la respectiva Escritura Matriz de Constitución de la precitada Compañía, otorgada el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Suscrito Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 18 de Diciembre del 2002

Dr. Hector Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 45 32

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.02.Q.IJ.3526 de 1 de octubre del 2002, se ordenó la liquidación de MARTE INDUSTRIAS C.A., EN LIQUIDACION, por haber vencido el plazo de duración de la compañía y encontrarse disuelta de pleno derecho, a la vez que, en la misma resolución se aprobó su reactivación, prórroga de plazo de duración y la reforma del estatuto;

Que en el Art. 4to. de la precitada Resolución se ha deslizado un error al disponerse que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices tanto de la escritura pública de reactivación que se aprobó como de la de constitución de la compañía, del contenido de la resolución; habiéndose omitido que, al Notario Sexto de este mismo Distrito era a quien correspondía tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución sobre el contenido de la resolución No.02.Q.IJ.3526 de 1 de octubre del 2002;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.2981 de 25 de noviembre del 2002, emite informe favorable para que se dicte la resolución mediante la cual se rectifica el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02.Q.IJ.3526 de 1 de octubre del 2002; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.ADM-01146 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02.Q.IJ.3526 de 1 de octubre del 2002, que ordenó la liquidación de MARTE INDUSTRIAS C.A. y aprobó su reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos; debiendo quedar la rectificación en estos términos: " ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de la constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas".

En lo demás se estará al articulado que contempla la resolución antes mencionada.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante Legal de la compañía.

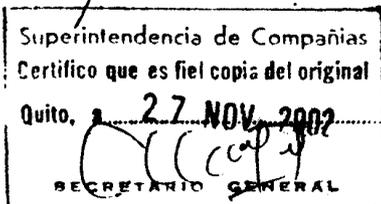
CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

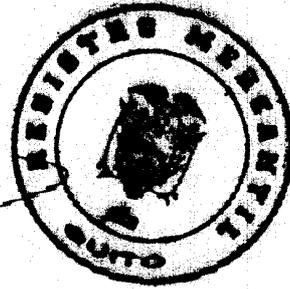
26 NOV 2002

DR. OSWALDO ROJAS H.

FRB/FMA
Exp.10227
Trámite. 34661



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 137 del ~~REGISTRO INDUSTRIAL~~, Tomo 34 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 27 de NOV. 2002 de



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3 5 2 6

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Memorando No. SC.IA.DI.2002-007 de 9 de enero del 2002, el Director de la División de Informática de la Superintendencia de Compañías, informa que la compañía mencionada a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho.

EXP.	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CONSTITUCION NOT. CANT. FECHA	INSC.REG. MERCANT. No. TOM CANT. FECHA	FECHA VENC.
10227	MARTE INDUSTRIAS C.A. constituida como MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA.	6 D.M.DE 31-08-65 QUITO	556 96 D.M. DE 08-09-65 QUITO	31-12-99

QUE de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada, reformado, la compañía citada se encuentra en el presupuesto señalado en el artículo innumerado, agregado luego del artículo 35, es decir no se ha llegado a emitir la Resolución de liquidación, presentándose con anterioridad la escritura de reactivación;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto de MARTE INDUSTRIAS C.A., EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de marzo del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio NoIJ.DJDL.02.2352 de 1 de octubre del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM.-01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de **MARTE INDUSTRIAS C.A.**, constituida como **MARTE INDUSTRIAS METALICAS CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

3526

- 2 -

MARTE INDUSTRIAS C.A., EN LIQUIDACION

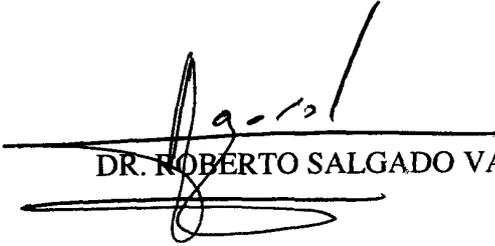
ARTICULO TERCERO.- APROBAR la reactivación, la prórroga de plazo de duración y la reforma del estatuto de **MARTE INDUSTRIAS C.A., EN LIQUIDACION**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura de reactivación que se aprueba, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución y de la escritura respectiva.

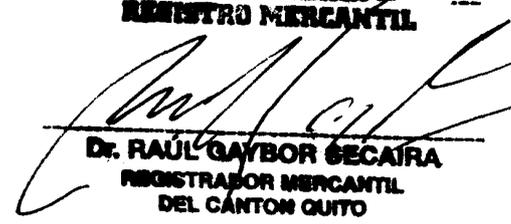
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 OCT. 2002.


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ


FRB/FMA
Exp.10227
Trámite. 6449

Con fecha 27 de Noviembre de 2002.
a Fe: 137 bajo número 137 del **REGISTRO**
REGISTRO: Tomo 34 a balla INSCRITA la presente
resolución.

Quito, a 12 de **DIC 2002** de
REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

